# CONTRATO Nº 146/2012

## INDICE


| | | |
|---|---|---|
| 1 | Objeto.- | 2 |
| 2 | Documentos Integrantes del Contrato.- | 2 |
| 3 | Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.- | 2 |
| 4 | Procedimiento de Contratación.- | 3 |
| 5 | Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.- | 3 |
| 6 | Vigencia del contrato.- | 3 |
| 7 | Solución de Controversias.- | 3 |
| 8 | Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.- | 4 |


Lic. Didani R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Distribuidora Ypacaraí DYSA

# Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. con R.U.C. 80013820-1** domiciliada en la Avda. Artigas 2.698 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA** con Cédula de Identidad N° 1.491.206, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto.**

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo con cambio de repuestos según necesidad de los equipamientos biomédicos instalados en el Hospital Nacional de itauguá, cuyas características y cantidades se describen en el Cuadro de Adjudicación que forma parte del presente contrato y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de llamado de referencia y que se adjuntan al Contrato.-

**2. Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 567.400.000.- (Quinientos sesenta y siete mil, cuatrocientos guaraníes).-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244.093.-

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Distribuidora Ypacaraí DYSA

**4. Procedimiento de Contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 17/2.012, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, según Resolución D.G. N° 221 del 04 de septiembre de 2.012.- La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1.166 de fecha 02 de noviembre de 2.012.-

**5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

5.1. Para los fines del presente Contrato, el monto máximo a pagar es de **Gs. 90.000.000.- (Noventa millones de guaraníes)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto que derive la contratación.
Asimismo, se establece que la modalidad adoptada para la presente contratación, es la de CONTRATO ABIERTO, prevista en el Artículo 20 de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 36° del Decreto Reglamentario No. 21909, y que los montos previsionados son:

**Monto mínimo:** **Gs. 45.000.000.- (Cuarenta Y cinco millones de guaraníes).-**
**Monto máximo:** **Gs. 90.000.000.- (Noventa millones de guaraníes).-**

*Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la Contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestarias.-*

5.2. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA) Cta. Cte. en Guaranies N° 21/210100/146631.-**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

**6. Vigencia Del Contrato**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**7. Solución De Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Lic. Diana M. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Distribuidora Ypacaraí DYSA

**8. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre del 2012.-

**Por y en nombre de la Contratante**

**Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva**
**Director General**
**Hospital Nacional**

**Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte**
**Directora de la Dirección Administrativa**
**Hospital Nacional**

**Por y en nombre del Proveedor**

**Sr. Daniel Martín Samaniego Vera**
**Apoderado**
**Distribuidora Ypacarai S.A.**

Distribuidora Ypacaraí DYSA